

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

### SUSCRICION PARTICULAR.

|                    |        |           |     |
|--------------------|--------|-----------|-----|
| Un mes en Córdoba. | 12 rs. | Id. fuera | 16  |
| Tres id.           | 45     |           | 45  |
| Seis id.           | 90     |           | 90  |
| Un año.            | 180    |           | 180 |

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

### Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1562.

Realórden.

Enterado el Rey (q. D. g.) de las distintas reclamaciones que se han hecho á este Ministerio por las Direcciones de la Deuda pública y de la caja general de Depósitos, acerca de las muchas personas que reciben autorización de los Ayuntamientos para gestionar la liquidación y cobranza de los créditos que les corresponden, procedentes de sus bienes de Propios enagenados, sin que concurren en aquellas las garantías suficientes para hacerles entrega de valores de mas ó menos consideración, procediendo que no solo afecta al Tesoro público porque los referidos mandatarios en su mayor parte no contribuyen al Estado con cantidad alguna por razon de la industria que ejercen, sino que ofrece á los Municipios el peligro de ver defraudada la confianza que en ellos depositaran; y conformándose S. M. con lo propuesto por la Direccion general de Administracion local, se ha servido disponer que en lo sucesivo se dé por la Dependencia de este Ministerio el mas exacto cumplimiento á la Real órden de 25 de Abril del año próximo pasado, dictada en un expediente instruido por el de Hacienda á instancia del Colegio de Agentes de esta Corte, y en consecuencia, que no se tolere por ningun Centro Directivo el ejercicio de la profesion de Agente á todo el que no justifique serlo en forma legal, exhibiendo el recibo de la última cuota de contribucion que hubiese satisfecho, exceptuándose únicamente á las personas que

gestionen sus propios asuntos ó los de las Corporaciones de que fueren legítimos representantes: que en virtud de esta disposicion prevenga V. S. á los Ayuntamientos de esa provincia cuyos apoderamientos hayan recaido en individuos que carezcan de las condiciones necesarias, procedan á su inmediata revocacion, haciéndose despues representar por personas que pertenezcan al Colegio de agentes de negocios; en la inteligencia de que en los entros oficiales no se dará curso desde el día de hoy á ningun poder conferido por las espresadas Corporaciones, si no se hubiese tenido presente al atorgarlo la condicion espresada.

Como complemento de lo que queda ordenado anteriormente, es tambien la voluntad de S. M. que no se permita á los Ayuntamientos consignar en presupuestos ni en cuentas municipales, cantidad alguna que disminuya los ingresos legales de dichas Corporaciones, á título de participacion ó cesion de capital é intereses á favor de las personas á quienes encomienden la liquidacion y cobranza de sus créditos, debiendo exigirse á los Ayuntamientos contraventores la responsabilidad del reintegro, sin perjuicio de las demás á que hubiere lugar con arreglo á las leyes, quedando no obstante facultados para señalar á los que merezcan su representacion, el sueldo ó comision que prudentemente se les deba asignar, teniendo en cuenta los trabajos que hayan de hacer y las sumas que hubieren de percibir, debiendo los Gobernadores de las provincias tener muy presente esta prevencion al tiempo de examinar y resolver sobre los presupuestos

y cuentas de dichas Corporaciones.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1878  
=F. Romero y Robledo.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, interesando del celo y puntualidad de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia tengan muy presente cuanto se previene en la preinserta circular, para su mas exacto cumplimiento.

Córdoba 8 de Agosto de 1878.

El Gobernador interino,  
José Maria Cánovas.

Núm. 1556.

### Diputacion provincial de Córdoba.

Comision permanente.—Quintas.  
Circular.

Repetidas veces ha hecho saber esta Comision provincial á varios Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia el ineludible deber en que se hallan de gestionar y practicar cuantas diligencias sean necesarias para que queden cubiertos sus cupos correspondientes al segundo reemplazo de 1875.

Hoy, en vista de que no han producido resultado las órdenes que al efecto ha dictado este Cuerpo provincial, y de las apremiantes que este recibe de la Superioridad, se dirige de nuevo á dichas autoridades locales, con objeto de que, por su parte, se lleve á cabo tan preferente servicio.

En su virtud, esta Corporacion espera de los Alcaldes de los pue-

blo que figuran en la nota inserta á continuacion, que desentendiéndose de toda clase de consideraciones, hagan comparecer ante la misma el día 19 del actual, á las diez de su mañana, acompañados de los respectivos Comisionados, á los mozos que en ella se expresan; revistiéndose para ello de toda su energia, y aplicando si necesario fuese las disposiciones contenidas en la Real órden de 1.º de Abril de 1875.

De otro modo quedará desvirtuado el prestigio de su autoridad, asumiendo sobre si las responsabilidades marcadas en la propia Real órden, y á la vez proporeionarán un conflicto á esta Comision por ser la en primer lugar llamada á responder para ante la Superioridad de las faltas, omisiones y exacto cumplimiento de este servicio, cuyo conflicto traerá indudablemente como consecuencia inmediata la aplicacion de dichas disposiciones contra los Alcaldes y Ayuntamientos que por su morosidad y apatia desatiendan este asunto de tan especial índole.

Córdoba 5 de Agosto de 1878.

=El Vicepresidente accidental, J. A. Arriero.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Relacion nominal de los mozos responsables al segundo reemplazo de 1875, que deben comparecer ante la Comision provincial para cubrir los cupos de sus respectivos pueblos.

Número del sorteo, nombres y concepto en que se hallan.

Aguilar.

- 13 José del Rio Rubio, prófugo.
- 32 José Fabon Fernandez, id.
- 44 José Prieto Cañete, id.
- 56 Manuel Castro Perez, id.

59 José Aragon Cecilia, pendiente de justificar su excepcion.  
 61 Cristóbal Albornoz Luque, prófugo.  
 67 Juan Doblaz Hurtado, id.  
 68 José Montero Reyes, id.  
 70 Juan Pabon Delgado, id.  
 76 Rafael Bogas Lucena, id.  
 83 Francisco García Pedroza, id. Añora.  
 4 Manuel Calero Herruzo, pendiente de justificar su excepcion. Belalcázar.  
 28 Antonio Fernandez Tejero, prófugo. 1.ª Reserva de 1874.  
 4 Bibiano Benitez Quintana, pendiente de que se reciban antecedentes. Id. del 73.  
 7 Joaquín Medina Cid, prófugo. Córdoba.  
 6 Rafael Polonio Reina, prófugo.  
 11 Manuel Rodriguez Vazquez, idem.  
 18 Francisco Cubero Urbano, id.  
 54 Manuel Gallardo Chinchilla, idem.  
 80 Rafael Otero Morales, pendiente de que se reciban antecedentes.  
 118 Bernardo Conde Leiva, idem de justificar su excepcion.  
 136 Rafael Alcalde Escribano, prófugo.  
 142 Eduardo Leon Ormaheche, pendiente de que se reciban antecedentes.  
 168 José Murillo Lucena, prófugo.  
 187 Pedro Leon Lora, id.  
 192 Juan Tamajon Carpio, id.  
 194 José Valera Castro, id.  
 212 Manuel Cañero Castro, id.  
 259 Francisco Pego Mendez, id.  
 270 Rafael Acebedo Gonzalez, pendiente de que se reciban antecedentes.  
 2.ª série.  
 58 2.º Antonio Guill'en Morente, prófugo.  
 75 Francisco Luque Laguna, id.  
 96 Higinio Aquilino Expósito, id.  
 106 2.º Antonio Guerrero Lopez, idem.  
 212 Santiago Arjona Leon, id.  
 290 Antonio Lopez Páramo, id.  
 3.ª série.  
 5 José Sanchez Ossorio, prófugo.  
 10 Manuel Fernandez Yergo, id.  
 18 Antonio Chaparro Fernandez, idem.  
 34 José Narvaez Alvarez, id.  
 40 José Bergillos Dieguez, id.  
 48 Antonio Blazquez Perez, pendiente de justificar su excepcion.  
 66 Francisco Gutierrez Yuste, id. de que se reciban antecedentes

85 Rafael Reina, prófugo.  
 94 Rafael Ramirez Arellano, id.  
 101 Genaro Monserrat Duran, id.  
 102 Nicolás Madero Caballero, id.  
 110 José Villanueva Perez, id.  
 116 José Monserrat Repiso, id.  
 120 Martin Gimenez Rubio, id.  
 125 Alejandro Blazquez Villacampa, id.  
 138 Rafael Fernandez Escobar, idem.  
 139 Vicente Castiñeira Melgarejo, idem.  
 141 Juan Millan Becedo, id.  
 148 José Paez Garcia, id.  
 156 Rafael Luque Alcaide, id.  
 158 Ginés Fernandez Sanchez, id.  
 160 José Castillejo Nevado, id.  
 165 Manuel Garcia Ruz, id.  
 166 Francisco Baena Perez, id.  
 185 José Casasola, id.  
 196 José Rueda Dominguez, id.  
 198 Mariano Martinez Alguacil, idem.  
 212 José Nieto Bellido, id.  
 229 Leopoldo Carrion Enriquez, idem.  
 255 Joaquín Luna Aguilar, id.  
 271 José Amo Serrano, id. Lucena.  
 1 Francisco Pino Garcia, prófugo.  
 13 Juan Nieto Cañete, id.  
 19 Francisco Recio Cardeñosa, idem.  
 24 Rafael Garcia Puig Segut, id.  
 30 Juan Farejo Gimenez, id.  
 37 José Cabrera Romero, id.  
 45 José Pelayo Garcia, id.  
 49 Fernando Cantero Alba, id.  
 54 Francisco Mangas Caballero, idem.  
 58 Juan Maiseles Quesada, id.  
 75 Francisco Pineda Cabello, id.  
 89 Nicolás Ruiz Espino, id.  
 94 José Ruiz Aranda, id.  
 99 Juan Lara Merino, id.  
 102 José Gomez Onieva, id.  
 114 Domingo Martinez Ocaña, id.  
 132 Francisco Carrillo Urbano, id.  
 151 Miguel Cabezas Expósito, id.  
 152 José Muñoz Muñoz, id.  
 175 Bartolomé Búrgos Garcia, id.  
 178 José Aragon Pareja, id.  
 188 Manuel Mayorgas Lopez, id.  
 193 Bernardo Perez Toledano, id.  
 208 José Delgado Bujalance, id.  
 210 Antonio Perez Carbajal, id.  
 216 José Arjona Sanchez, id.  
 220 Antonio Navarro Garcia, id.  
 229 Francisco Lara Beato, id.  
 234 Luis Olivares Perez, id.  
 249 Pedro Contreras Villa, id.  
 2.ª série.  
 20 Francisco Gimenez Muñoz, prófugo.  
 25 Juan Ramirez Ramirez, id.  
 57 Juan de los Reyes Medrano, idem.  
 63 José Garcia Martos, idem.  
 73 Vicente Garcia Ramirez, id.  
 82 Felipe Ruiz Perras, id.  
 93 Francisco Garcia Ramirez, id.  
 97 Antonio Hidalgo Arcos, id.  
 105 Francisco Cabello Muñoz, id.  
 150 Antonio Contreras Fernandez, id.

151 Juan Ramirez Cuenca, prófugo.  
 180 Rafael Perez Perez, id.  
 192 Juan Carrillo Muñoz, id.  
 239 Juan Pineda Fernandez, id.  
 245 Rafael Ruiz Chacon, id.  
 246 Manuel Arrebola Gimenez, id.  
 291 Juan Guerrero Cobacho, id.  
 297 Gerónimo Hernandez Rubio Prat, id.  
 3.ª série.  
 4 José Leon Rodriguez, prófugo.  
 27 José Francisco Cabezas, id.  
 41 Francisco Ruiz Cuenca, id.  
 50 Pedro Gimenez Cuenca, id.  
 59 Roman Muñoz Espejo, id.  
 74 Gregorio Garcia Cantillo, id.  
 78 Antonio Nieto Franco, id.  
 90 Isidoro Muñoz Espino, id.  
 4.ª série.  
 13 Juan Gomez Corpas, prófugo.  
 23 Juan Ayala Melero, id.  
 32 Andrés Garcia Canales, id.  
 5.ª série.  
 3 Francisco Roger Cruz, prófugo.  
 10 Bernardo Torres Pajuelo, id.  
 39 Antonio Gutierrez Onieva, id.  
 54 Antonio Perez Cabello, id. Monturque.  
 6.ª série.  
 11 Francisco Hornero Alcaráz, prófugo. Villa del Rio.  
 11 Benito Agüero Garcia, pendiente de justificar extremos.  
 3.ª série.  
 10 Francisco Gomez Perez, prófugo.  
 5.ª série.  
 6 Antonio Moreno Castillejo, id.  
 10 Juan Navajas Sigler, id.  
 6.ª série.  
 16 Juan Ruano Vegué, prófugo.  
 17 Juan Gomez Criado, id.  
 21 Manuel de Lara Soto, id.  
 23 Antonio Canalejo Conde, id.  
 50 Hilarion Padilla Sanchez, id.  
 57 Juan Lora Villarejo, id.  
 71 Bernabé Menor Jurado, id.  
 72 Diego Agudo Rueda, id.  
 75 Benito Canales y Canales, id.  
 77 Juan de Dios Vaquero Segura, idem.  
 78 Blas Moreno Platero, id.  
 82 Ramon Rodriguez Jurado, id.  
 85 Pedro Leal Molleja, id.  
 87 Francisco Belmar Espósito, idem. Villaviciosa.  
 32 Francisco Infante Moraño, prófugo.  
 6.ª série.  
 41 Pedro Expósito, prófugo.  
 44 Antonio Fernandez Nevado, idem.  
 45 Miguel Blanco Bellerin, id.  
 46 José Santos Vargas, id.  
 49 Sebastian Alcaide Carmona, idem.  
 55 Rafael Barbero Macuso, id. Viso.  
 21 Antonio Ruiz Muñoz, prófugo.

6.ª série.  
 5 José Linares Garcia, prófugo.  
 11 Joaquín Moreno Sanchez, id.  
 22 Félix Fraile, id.  
 39 Juan Soto Lopez, id.  
 44 Diego Lopez Lara, id.  
 53 Manuel Ramirez Ruiz, id.  
 84 Francisco Delgado Moreno, idem.  
 91 Pedro Toledano Sanchez, id.  
 95 Francisco Lopez Ollero, id.  
 109 José Gomez Medina, id.  
 111 Miguel Lopez Gomez, id.  
 112 Francisco Pontes Jurado, id.  
 115 Manuel Gonzalez Galan, id. Córdoba 5 de Agosto de 1878.

### Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 1561  
 Seccion de Administracion == on sumos == interesante.  
 A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.  
 Esta Administracion observa con el mayor disgusto que hay algunos Ayuntamientos que á pesar del tiempo transcurrido, y de las disposiciones terminantes de los artículos 197 y 221 de la Instrucción vigente de Consumos y circular de la Direccion general de Impuestos de 25 de Marzo último, no han remitido los expedientes justificativos de los medios adoptados para hacer efectivos sus cupos respectivos en el presente año económico por Consumos, Cereales y Sal.  
 Tal atraso en servicio de tanta importancia, faltando al debido cumplimiento á las disposiciones superiores, y ocasionando entorpecimientos graves para la marcha regular y conveniente tan recomendada á esta Dependencia por el centro Directivo, ni es posible tolerarlo por mas tiempo ni acaso pueda relevar á los citados municipios de la responsabilidad consiguiente á su inercia y apatía.  
 Con el fin pues de evitar esta Administracion los obstáculos que toca por su parte en el curso legal del servicio de que se trata, y de estimular á los Ayuntamientos morosos al mas pronto cumplimiento de este deber, ha acordado prevenir á las corporaciones aludidas que si para el dia 15 del presente mes no han remitido á esta oficina los expedientes justificativos de conciertos gremiales ó parciales, ó los de arrendamientos de derechos de las especies, ó los repartimientos de los cupos ó deficit, (los que se encuentren en este caso) para su examen y aprobacion, se expedirán contra los morosos plantones, con las correspondientes dietas, sosteniéndolos en su cargo hasta tanto que se realice el expresado servicio.  
 Córdoba 7 de Agosto de 1878.  
 == El Jefe Económico, Carlos Lopez de Longoria

Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.—Negociado de Propiedades y Derechos del Estado.

Relacion expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, y cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administracion á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

| Número de inventario. | Procedencia. | Clase de la finca. | Pueblo de vecindad del deudor. | Nombre de los deudores.         | Fecha de los vencimientos. |            |          | Plazos que deben. | Importe del débito |      | Situacion de las fincas.                                     |
|-----------------------|--------------|--------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------|----------|-------------------|--------------------|------|--|
|                       |              |                    |                                |                                 | Lia.                       | Mes.       | Años.    |                   | Pts.               | Cts. |  |
| 3.º 814               | Clero.       | Urbanas.           | Hornachuelos.                  | D. Antonio Garcia Mesa.         | 12                         | Febrero.   | 75 y 78  | 9 y 12            | 167                | 75   | Una casa calle Barragan, número 5, Hornachuelos.             |
| 828                   | »            | »                  | Torrecampo.                    | José Romero y Ca ero.           | 13                         | Marzo.     | 78       | 12                | 31                 | 50   | Una tercia de pan calle Pósito, número 2, Torrecampo.        |
| 830                   | »            | »                  | »                              | Ramon Martos y Abalos.          | 15                         | »          | 77 y 78  | 11 y 12           | 25                 | 50   | Una casa calle de la Peña en idem.                           |
| 684                   | »            | »                  | Villanueva del Rey.            | Antonio Redondo.                | 11                         | Junio      | 78       | 12                | 50                 | 13   | Una bodega ca le Real, número 13, en Villanueva del Rey.     |
| 751                   | »            | »                  | Lucena.                        | Francisco Alvarez de Sotomayor. | 15                         | »          | »        | »                 | 137                | 50   | Una casa calle Juan Blazquez, número 65, en Lucena.          |
| 824                   | »            | »                  | Pedroche.                      | Joaquin Gallardo Ramirez.       | 4                          | Julio.     | 76 al 78 | 10 al 12          | 234                | 38   | Otra id. calle del Cerro, número 46, en Pedroche.            |
| 764                   | »            | »                  | Lucena.                        | Francisco Rodriguez Calvillo.   | 24                         | »          | 78       | 12                | 60                 | 63   | Otra id. calle Juan Blazquez, número 67, en Lucena.          |
| 530                   | »            | »                  | Córdoba.                       | José de Luque y Rivas.          | 26                         | »          | »        | »                 | 89                 | 13   | Otra id. calle Valladares, número 28, en Córdoba.            |
| 891                   | »            | »                  | Montilla.                      | Juan de la Cuesta.              | 11                         | Setiembre. | »        | »                 | 37                 | 50   | Un solar calle Matadero, en Montilla.                        |
| 516                   | »            | »                  | Córdoba.                       | Mariano Serrano.                | 5                          | Julio.     | »        | 10                | 206                | 38   | Una casa calle Horno de las Imágenes, número 11, en Córdoba. |
| 927                   | »            | »                  | »                              | Leon de Castro y Espejo.        | 19                         | Agosto.    | »        | »                 | 319                | 38   | Otra id. en el Campo Santo de los Martires, número 18, idem. |
| 928                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                       | »                          | »          | »        | »                 | 225                | 63   | Otra id. calle Horno de los Ladrillos, número 1.º, idem.     |
| 930                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                       | »                          | »          | »        | »                 | 282                | 50   | Otra id. id. id. id., número 5, en idem.                     |
| 933                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                       | »                          | »          | »        | »                 | 202                | 50   | Otra id. id. id. id., número 2, en idem.                     |
| 931                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                       | »                          | »          | »        | »                 | 190                | »    | Otra id. id. id. id., número 7, en idem.                     |
| 932                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                       | »                          | »          | »        | »                 | 313                | 75   | Otra id. id. id. id., número 9, en idem.                     |
| 506                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                       | »                          | »          | »        | »                 | 308                | 75   | Otra id. calle Diego Mendez, número 7, en idem               |
| 960 y 963             | »            | »                  | »                              | Juan Antonio Herrera.           | 2                          | Octubre.   | »        | »                 | 293                | 75   | Otra id. id. General Serrano, número 10, en idem.            |
| 692                   | »            | »                  | Obejo.                         | Bartolomé Garcia.               | 11                         | Febrero.   | 76 al 78 | 7 al 9            | 42                 | 38   | Otra id. id. de la Plaza, en Obejo.                          |
| 691                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                       | »                          | »          | 77 y 78  | 8 y 9             | 15                 | 50   | Otra id. id. de las Torres, en idem.                         |
| 435                   | »            | »                  | Córdoba.                       | Joaquin Llorente.               | 25                         | Junio.     | 78       | 9                 | 104                | 38   | Otra id. id. Mayor de San Lorenzo, número 138, en Córdoba.   |
| 1184                  | »            | Rústica.           | Hinojosa                       | Juan Mateo Meloso.              | 3                          | Abril.     | »        | 13                | 337                | 50   | Una haza tierra nombrada Horcajo, término de Hinojosa.       |
| 1207                  | »            | »                  | »                              | Luciano Blazco Perea.           | »                          | »          | »        | »                 | 126                | 25   | Otra id. id. id. los Villares, id. id.                       |
| 1312                  | »            | »                  | »                              | José Ledesma.                   | 5                          | »          | »        | »                 | 102                | 50   | Otra id. id. id. de Santa Catalina, id. id.                  |
| 1309                  | »            | »                  | Villanueva del Duque           | Alejandro Muñoz.                | 11                         | »          | »        | »                 | 141                | 25   | Otra id. id. id. id. id. id. id.                             |
| 1178                  | »            | »                  | Hinojosa                       | José Aranda Arriero.            | 13                         | »          | »        | »                 | 637                | 50   | Una id. id. en la hoja Santo Domingo, id. id.                |
| 1423                  | »            | »                  | Villanueva del Duque           | Juan Vicente Romero.            | 16                         | »          | »        | »                 | 75                 | »    | Otra id. id. sita en la Cañada de la Jara, id. Alcaracejos.  |
| 1165                  | »            | »                  | Hinojosa.                      | Gaspar Lopez.                   | 17                         | »          | »        | »                 | 170                | »    | Otra id. id. nombrada cerro de Juan Alvarez, id. Hinojosa.   |
| 1190                  | »            | »                  | »                              | Manuel Delgado Hidalgo.         | 19                         | »          | »        | »                 | 37                 | 50   | Otra id. id. id. Bigornia, id. id.                           |
| 1161                  | »            | »                  | »                              | Manuel Bioque.                  | 20                         | »          | »        | »                 | 187                | 50   | Otra id. id. id. Las siete fanegas, id. id.                  |
| 1173                  | »            | »                  | »                              | Victoriano Pedrajas.            | »                          | »          | »        | »                 | 21                 | 25   | Otra id. id. id. Carbon de tres picos, id. id.               |
| 1411                  | »            | »                  | Jaen                           | Constantino Gozalvez.           | »                          | »          | »        | »                 | 13                 | 75   | Otro id. id. al sitio del Villaralto, id. Alcaracejos.       |
| 1186                  | »            | »                  | Hinojosa.                      | Antonio Murillo.                | 21                         | »          | »        | »                 | 212                | 50   | Otra id. id. nombrada de Don Bonete, id. Hinojosa.           |
| 1188                  | »            | »                  | »                              | José Cerro Arellano.            | »                          | »          | »        | »                 | 38                 | 70   | Otra id. id. id. de la Higuera, id. de id.                   |
| 1256                  | »            | »                  | »                              | Francisco Delgado Leal.         | »                          | »          | »        | »                 | 50                 | »    | Otra id. id. id. de la Mampara, id. id.                      |
| 1170                  | »            | »                  | »                              | Manuel Monje.                   | 23                         | »          | »        | »                 | 27                 | 50   | Otra id. id. id. Cuarton del corral, id. id.                 |
| 1267                  | »            | »                  | »                              | José Cerro Arellano.            | »                          | »          | »        | »                 | 35                 | »    | Otra id. id. id. Hoja de Santa Brígida, id. id.              |
| 1187                  | »            | »                  | »                              | Antonio Marquez.                | »                          | »          | »        | »                 | 81                 | 25   | Otra id. id. id. Lavaderos, id. id.                          |
| 1189                  | »            | »                  | »                              | Manuel Perea Calzadilla.        | »                          | »          | »        | »                 | 56                 | 85   | Otra id. id. id. Hoja Santa Erígida, id. id.                 |
| 1171                  | »            | »                  | »                              | Pedro Gomez Sanchez.            | »                          | »          | »        | »                 | 101                | 25   | Otra id. id. id. Cuarton del Padre-cristo, id. id.           |
| 1452                  | »            | »                  | Villanueva del Duque           | Juan Jurado Leal.               | 24                         | »          | »        | »                 | 12                 | 63   | Otra id. viña al sitio del Alto del camino de Alcaracejos.   |

| Número del Inventario. | Procedencia. | Clase de la finca. | Pueblo de vecindad del deudor. | Nombre de los deudores.        | Fecha de los vencimientos. |       |       | Plazos que deben. | Importe del débito Pts. Cts. | Situación de las fincas.  |
|------------------------|--------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------|-------|-------------------|------------------------------|---|
|                        |              |                    |                                |                                | Día.                       | Mes.  | Años. |                   |                              |   |
| 946                    | Clero.       | Rústica.           | Lucena.                        | D. Francisco Fernandez Garcia. | 24                         | Abri. | 78    | 13                | 128 88                       | Una suerte de tierra calma en la Erilla blanca, término Lucena.                     |
| 1263                   | »            | »                  | Hinojosa.                      | José Marquez Pastor.           | 25                         | »     | »     | »                 | 317 50                       | Una haza tierra nombrada Retuesta, id Hinojosa.                                     |
| 1245                   | »            | »                  | Fuente la Lancha.              | Juan Murillo Jurado.           | »                          | »     | »     | »                 | 37 50                        | Otra id. id. del camino de los Barrancos, id. id.                                   |
| 1369                   | »            | »                  | Jaen.                          | Manuel Plaza.                  | 26                         | »     | »     | »                 | 56 88                        | Otra id. id. Cuarton de Areneros, id. id.   |
| 1367                   | »            | »                  | »                              | Constantino Gozalvez.          | »                          | »     | »     | »                 | 34 38                        | Otra id. id. id. id.  |
| 1363                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                      | »                          | »     | »     | »                 | 126 25                       | Otra id. id. de San Juan, sita en Fuente la Lancha, id. id.                         |
| 1453                   | »            | »                  | Alcaracejos.                   | José Antonio Rodriguez.        | »                          | »     | »     | »                 | 32                           | Otra id. id. al sitio de la Virgen de Guia, id. Alcaracejos.                        |
| 676                    | »            | »                  | Posadas.                       | José Ortega y Castuera.        | »                          | »     | »     | »                 | 69 38                        | Una suerte de olivar nombrada Lamparilla, id. Posadas.                              |
| 1870                   | »            | »                  | Montilla.                      | Rafael Portero y Rios.         | »                          | »     | »     | »                 | 400 13                       | Otra id. de tierra al sitio de los Poyos, id. Montilla.                             |
| 1433                   | »            | »                  | Alcaracejos.                   | Francisco Cruzado y Espejo.    | 27                         | »     | »     | »                 | 36 25                        | Una haza tierra al sitio de la Fuente-santa del Padre D. Gabel término Alcaracejos. |
| 1432                   | »            | »                  | »                              | El mismo.                      | »                          | »     | »     | »                 | 200                          | Otra id. id. al sitio de la Magdalena, id. id.                                      |
| 1416                   | »            | »                  | »                              | Antonio Fernandez y Fernandez. | »                          | »     | »     | »                 | 51 88                        | Otra id. con monte bajo sitio del cerro de Pedro Blanco, id. id.                    |
| 1444                   | »            | »                  | »                              | Francisco Fernandez Caballero. | »                          | »     | »     | »                 | 28 13                        | Otra id. al sitio de la Virgen de la Guia, id. id.                                  |
| 1266                   | »            | »                  | Hinojosa.                      | Miguel Revaliente.             | »                          | »     | »     | »                 | 12 50                        | Otra id. nombrada Hoja de Santa Brígida, id. Hinojosa.                              |
| 1842                   | »            | »                  | Jaen.                          | Constantino Gozalvez.          | 28                         | »     | »     | »                 | 42 38                        | Otra id. id. de la Fuente dulce, id. id.  |

Córdoba 6 de Agosto de 1878. — Eduardo Lainez.

## ANUNCIOS.

El día 30 de Agosto corriente a las doce de su mañana, se celebrará en la Contaduría del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en Madrid y en la oficina administración de S. E. en la ciudad de Lucena, subasta privada para el nuevo arriendo del Cortijo de la Mata y Mata alta conocido por el grande, situado en el partido de la Mata, término de dicha ciudad; su cabida 885 fanegas de tierra de labor y monte alto.

En dicha oficinas se halla el pliego de condiciones para que puedan enterarse las personas que deseen hacer proposiciones

### DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por D. Andrés Borrego.

#### Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y a la teoría y a la práctica de las operaciones de la guerra.

#### Estudios Penitenciarios.

Visita a los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable a la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plaza de Santa Maria, n.º 3. Precio, 20 rs.

### HOSPEDERIA DE CERVELLON.

Este grandioso y elegante Establecimiento, construido de nueva planta, se halla montado a la altura de los primeros de España, y su servicio puede competir en todos los ramos con los mejores de su clase.

Habitaciones alegres y espaciosas, al alcance de todas las fortunas.

Camas, ropas y demás.

Mesa redonda.—Manjares variados, selectos y abundantes.—Cocinitas para los que quieran guisar por su cuenta.

Precios sumamente económicos y equitativos. Se facilitan prospectos y cuantos detalles sean necesarios en Córdoba. — Saravias núm. 5.

## Beneficencia

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba», Letra los 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

### CONSTITUCION

Leyes municipal y provincial novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1870 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados a Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice a la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, Asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex Diputado a Cortes, Vocal de la Comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha ido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres setetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8.º mayor de mas de 500 páginas. Su precio en toda España cinco setetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó a su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó ibranzas ó sellos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

Imp. del «Diario de Córdoba»